

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Residentado Médico: Inscripción al Concurso de Admisión Programa de Segunda Especialidad

Código: SE510092BC Categoría: Admisión

Descripción

Procedimiento a través del cual, el egresado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, desea realizar su Residentado Médico, que es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación para el estudiante.

Información General

Costo: S/ 500.00

Plazo de atención: 1 días hábiles

Unidad responsable: Dirección de la Escuela de Posgrado

Requisitos

1. Constancia de Inscripción vía internet (Consejo Nacional de Residentado Médico - CONAREME).
2. Solicitud de postulación e inscripción con foto pegada, según lo establecido por CONAREME.
3. Declaración Jurada con firma legalizada ante Notario Público.
4. Título de Médico Cirujano (copia autenticada por Secretaría General de la universidad de origen, por la universidad que revalidó el título, o por la SUNEDU, y reconocido por el Colegio Médico del Perú, Ley N° 30453).
5. Constancia de Registro y Habilidad Profesional expedida por el Colegio Médico del Perú (original).
6. Documento emitido por la universidad que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en pregrado de Medicina Humana, incluyendo la calificación del internado.
7. Documento emitido por la universidad que consigne el promedio de notas obtenido por el postulante en el pregrado, incluyendo la calificación del internado.
8. Resolución de SECIGRA o SERUMS (copia simple).
9. Certificado de Salud Física y Certificado Médico de Salud Mental (originales, no mayor de 3 meses).
10. Constancia de haber rendido el Examen Nacional de Medicina (ENAM).
11. Constancia de trabajo como médico cirujano, en caso de tener dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente.
12. Tres fotografías de frente a color, fondo blanco, tamaño carné.
13. Copia de DNI legalizada o carné de extranjería.
14. Pago por derechos de inscripción a CONAREME.
15. Pago por derecho a examen escrito a cuenta de la Universidad Católica de Santa María.

Base Legal

Ley Universitaria N° 30220 (Art. 45, 45.3); Estatuto de la UNSAAC (Art. 103, 118, 118.C); Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico N° 30453; Decreto Supremo N° 008-88-SA